



Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia



## HOJA DE VIDA DEL TRAMITE PAZ Y SALVO MUNICIPAL

IDENTIFICACIÓN DEL TRÁMITE			
<b>En qué consiste el trámite</b>	Este trámite lo pueden realizar todas aquellas personas naturales o jurídicas que requieran obtener paz y salvo Municipal. Documento que es necesario para adelantar otros trámites administrativos internos o externos, comerciales, judiciales y de cualquier otra índole.		
<b>Requisitos necesarios para el trámite</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Documento de identidad original de la persona que realiza el trámite o certificado de existencia o representación legal.</li> <li>✓ Si es un tercero, autorización original del titular de la información que se suministrara con fotocopia de cedula del propietario.</li> <li>✓ Encontrarse a paz y salvo en todas las obligaciones con el Municipio.</li> </ul>		
<b>Costo del trámite</b>	<b>Lugar donde se realiza el pago</b>	<b>Cuentas Bancarias</b>	<b>Forma de pago</b>
\$ 6.409.	Av Villas, Bancolombia, Bogotá, Itaú, Confiar, Colpatria, Occidente, Popular, caja social, o a través de <a href="http://www.rionegro.gov.co">www.rionegro.gov.co</a> - pagos en línea. -Oficina de Rentas	No aplica	Tarjeta crédito Tarjeta débito Cheque Efectivo PSE
<b>Pasos para realizar el trámite</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud verbal ante la subsecretaria de rentas</li> <li>2. Si el documento es solicitado por otra persona diferente al propietario debe presentar su documento de identidad y autorización original</li> <li>3. El paz y salvo se expide en un plazo no menor a tres días hábiles después de haberse efectuado el pago de las obligaciones o los tributos debido al tiempo que tarda la operación bancaria en reflejar el pago.</li> </ol>		

DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE	
<b>Dependencia donde se realiza el trámite:</b>	Secretaría de Hacienda
<b>Área donde se realiza el trámite:</b>	Subsecretaria de Rentas
<b>Dirección:</b>	Calle 49 No.50 - 05 Palacio Municipal, primer piso
<b>Teléfonos:</b>	520 40 60 Ext. 1120, 1121, 1122, 1123 y 1124
<b>E-mail:</b>	hacienda@rionegro.gov.co
<b>Página Web:</b>	www.rionegro.gov.co
<b>Horario de atención:</b>	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 y de 1:15 a 5:00 p.m.

OTROS DATOS SOBRE EL TRÁMITE	
<b>Principales normas que regulan el trámite</b>	Acuerdo 053 de 2013 Acuerdo 023 de 2018
<b>Tiempo para la solución del trámite:</b>	3 días hábiles
<b>Producto que se obtiene:</b>	Paz y Salvo Municipal
<b>Forma en que se recibirá la respuesta:</b>	Personal
<b>Observaciones:</b>	Este documento tiene una vigencia de Treinta días calendario.  Este trámite fue modificado el 28 de diciembre de 2018





Alcaldía de Rionegro  
Departamento de Antioquia

**Rionegro**  
Tarea de Todos



NIT. 890.907.317-2. Dirección Calle 49 N° 50-05 PBX 520 40 60, Código Postal (ZIP CODE) 054040,  
[www.rionegro.gov.co](http://www.rionegro.gov.co) Correo electrónico: [alcaldia@rionegro.gov.co](mailto:alcaldia@rionegro.gov.co)